



ACUERDO No. 040
27 de septiembre de 2023

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el artículo 40 del acuerdo No. 083 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 045 del 25 de noviembre de 2022 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023"

Que, el artículo 40 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" dispone, "*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad*".

Que, mediante decreto 1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad para la formulación de los proyectos de inversión, a continuación adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), y posteriormente Decreto 2564 del 31 de Diciembre de 2015 el artículo 2.5.4.4.2.3, define los Planes de Fomento de la Calidad como "... herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales" y adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad, asignando al Ministerio de Educación Nacional la competencia para definir la forma de presentación y seguimiento de dichos Planes de Fomento a la Calidad.

Que, mediante comunicación del 18 de julio del 2023, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: **SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.809.028.809,00)** a la Universidad de Pamplona, para el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2023.

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, procedió a la elaboración del Plan de Fomento a la Calidad 2023 e igualmente a la elaboración del documento de formulación de dicho plan en concordancia con el Decreto 2564 del 2015 y la guía referida por el Ministerio de Educación Nacional. En coherencia con la anterior, la Universidad de Pamplona envió el proyecto del Plan de Fomento para la vigencia 2023 al Ministerio de Educación para su revisión dentro de los plazos establecidos.





ACUERDO No. 040
27 de septiembre de 2023

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023"

Que, la Universidad de Pamplona de conformidad con las condiciones establecidas en la guía de orientación 2023, solicitó aprobación del Plan de Fomento a la Calidad 2023 por parte del Consejo Superior Universitario, siendo aprobado mediante Acuerdo N° 036 del 28 de agosto de 2023.

Que, según Resolución N° 015979 del 4 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional le giró a la Universidad de Pamplona la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.809.028.809,00)** para ejecutar el Plan de Fomento a la Calidad aprobado para la vigencia 2023.

Que, el 15 de septiembre de 2023, el Director de la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó: *"Que el 15 de septiembre de 2023 se registra un ingreso a la cuenta de ahorros N° 462411893 del Banco Bogotá por concepto de recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2023, destinados a financiar Plan de Fomento a la calidad 2023 (PFC), según Resolución N°015979/2023, por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$6.809.028.809)."*

Que, según acta del COUNFIS N° 07 del 19 de septiembre de 2023, se dio viabilidad para incorporar el valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.809.028.809,00)** para ejecutar el Plan de Fomento a la Calidad aprobado para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto del artículo cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

Por lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023 la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.809.028.809,00)** conforme al siguiente detalle.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		





ACUERDO No. 040
27 de septiembre de 2023

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023"

1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.009	RECURSOS PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023	RECURSOS PFC 2023	\$ 6.809.028.809,00
TOTAL			\$ 6.809.028.809,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023 en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.809.028.809,00)** conforme al siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
2.3.2.01.01.001	LINEA ESTRATEGICA 1: ACREDITACION INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS.	RECURSOS PFC 2023	\$ 3.599.000.000,00
2.3.1.01.01.001	LINEA ESTRATEGICA 2		
2.3.1.01.01.001.01	CAPACITACION Y CERTIFICACION PROFESORAL		
2.3.1.01.01.001.01.01	P6: PLAN DE CAPACITACION POS GRADUAL DE LOS DOCENTES, ACORDE AL AREA DEL PROGRAMA ACADEMICO	RECURSOS PFC 2023	\$ 80.000.000,00





ACUERDO No. 040
27 de septiembre de 2023

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023"

2.3.2.01.01.003	LINEA ESTRATEGICA 3		
2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACIÓN		
2.3.2.01.01.003.01.01	P9. FORTALECER LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL	RECURSOS PFC 2023	\$ 100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.01.02	P10. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.	RECURSOS PFC 2023	\$ 150.000.000,00
2.3.2.01.03	TERCER PILAR MISIONAL: EXTENSION, INTERNACIONALIZACION Y DESARROLLO SOCIAL UNIVERSITARIO		
2.3.2.01.03.003	LINEA ESTRATEGICA 17		
2.3.2.01.03.003.01	DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACION		
2.3.2.01.03.003.01.04	P55. FORTALECER EL PROGRAMA DE CAPACITACION EN BILINGUISMO.	RECURSOS PFC 2023	\$ 150.000.000,00
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LINEA ESTRATEGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION		
2.3.2.01.04.003.01.02	P72. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EXISTENCIA	RECURSOS PFC 2023	\$ 1.850.028.809,00
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	RECURSOS PFC 2023	\$ 880.000.000,00
TOTAL			\$ 6.809.028.809,00



SC-CER96940



ACUERDO No. 040
27 de septiembre de 2023

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023"

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar en el PAC la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.809.028.809,00).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, oficina de Planeación, para que proceda de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyectó:

Judith Crislancho Pabón
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto

Asesoró:

Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

José Alejandro Plata Castilla
Jefe Oficina Jurídica



SC-CER96940